

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA PARA EL ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA COMO SUBSANACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN POR LA EMPRESA MAY SERVICE ANDALUSI, S.L. A LOS LOTES 1, 2 y 3, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UTILLAJE DE COCINA, MATERIAL DESECHABLE Y SERVICIO DE MESA PARA EL ALUMNADO Y PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.(EXPEDIENTE: CONTR/2023/00009601)

Presidente:

D. VÍCTOR M. VILLAESCUSA ARNEDO, Secretario Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga

Vocales:

D.ª CARMEN RUIZ MUÑOZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga.

D. THOMAS DEL CASTILLO DELISLE, representante del Servicio Jurídico Provincial de Málaga.

D. MARCO A. ESPINOSA MARTÍN, funcionario de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

D.ª SILVIA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, funcionaria de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

Secretario:

D. JOSÉ MARÍA TEJERO GARCÍA, funcionario de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

En Málaga, a 23 de enero de 2024, siendo las 12:45 horas se reúnen los miembros designados por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, de fecha 16 de noviembre de 2023 relacionados en el encabezamiento del presente Acta, para la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica para el estudio de la documentación presentada como subsanación a la documentación previa a la adjudicación por la empresa MAY SERVICE ANDALUSI, S.L., a los Lotes 1, 2 y 3 del procedimiento abierto para la contratación del suministro de utillaje de cocina, material de cocina desechable y servicio de mesa para el alumnado y personal docente de las Escuelas de Hostelería de Benalmádena y de Málaga (Expte: CONTR/2023/00009601).

Para la celebración de la citada Mesa de Contratación y al no establecerse un procedimiento específico por la Ley de Contratos del Sector Público, se ha seguido lo dispuesto en los arts. 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

En la Mesa de Contratación del pasado 10 de enero de 2024, la Mesa, tras el examen de la documentación presentada, considera que deberá subsanar lo indicado a continuación, concediéndose un plazo de tres días naturales:

Apartado a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora

- Declaración responsable de que los datos que constan inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del sector público se mantienen y no han sido modificados.

Apartado b) Documentos acreditativos de la representación.

- El Bastanteo presentado carece de firma. Deberá presentar el poder debidamente bastanteado firmado por los Servicios Jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local.

Apartado c) Solvencia Técnica o Profesional.

- Con la relación presentada de los principales suministros (21.518, 97 €), no llega al 100 % del lote 2

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 - Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>



VICTOR MANUEL VILLAESCUSA ARNEDO - SECRET. PROVINCIAL		29/01/2024	PÁGINA 1/3
JOSE MARIA TEJERO GARCIA - ASESOR TÉCNICO			
VERIFICACIÓN	BndJAFWGLBFRPPYN357TXS253LJZED	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



(cantidad establecida en 22.447,79 €).

Apartado f) Obligaciones con la Seguridad Social.

- Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social. No presenta certificado positivo de Seguridad Social.

Apartado g) Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Los I.A.E. presentados, no se corresponden con el objeto del contrato, por lo que no acredita estar dado de alta en el epígrafe correspondiente.

Apartado h) Personas trabajadoras con discapacidad

- Anexo XII: Se declara que no cuentan con personas trabajadoras en plantilla, sin especificar que se refieren a personas trabajadoras con discapacidad.

Apartado x) Seguro de responsabilidad civil suscrito.

- No presenta justificante de pago del seguro ni la declaración responsable de su duración durante toda la vigencia del contrato.

La Empresa ha presentado dentro del plazo la documentación requerida considerándose correcta, por lo que visto lo anterior, la Mesa ACUERDA proponer al Órgano de Contratación la adjudicación de los lotes 1, 2 y 3 a la empresa **MAY SERVICE ANDALUSI, S.L.**, con **C.I.F. B-44681363** por los siguientes importes:

Lote 1. Utillaje de Cocina

Importe de adjudicación por DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS, **(10.398,09 €)**, al que le corresponde un I.V.A. de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS **(2.183,60 €)**, lo que asciende a un total de DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS **(12.581,69 €)**.

Lote 2. Material de cocina desechable

Importe de adjudicación por VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS **(22.445,94 €)**, al que le corresponde un I.V.A. de CUATRO MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS **(4.713,65 €)**, lo que asciende a un total de VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS **(27.159,59 €)**.

Lote 3. Servicio de Mesa

Importe de adjudicación por DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS **(2.428,35 €)**, al que le corresponde un I.V.A. de QUINIENTOS NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS **(509,95 €)**, lo que asciende a un total de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS **(2.938,30 €)**.



VICTOR MANUEL VILLAESCUSA ARNEO - SECRET. PROVINCIAL		29/01/2024	PÁGINA 2/3
JOSE MARIA TEJERO GARCIA - ASESOR TÉCNICO			
VERIFICACIÓN	BndJAFWGLBFRPYYN357TXS253LJZED	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12:55 horas.

Se elabora la presente acta a fecha de la firma electrónica, en la sede del Órgano de Contratación, en donde además radica la Presidencia de la Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL PRESIDENTE DE LA MESA
D. Víctor M. Villaescusa Arnedo

EL SECRETARIO DE LA MESA
D. José María Tejero García



VICTOR MANUEL VILLAESCUSA ARNEO - SECRET. PROVINCIAL		29/01/2024	PÁGINA 3/3
JOSE MARIA TEJERO GARCIA - ASESOR TÉCNICO			
VERIFICACIÓN	BndJAFWGLBFRPYYN357TXS253LJZED	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	